

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11252 *MEGRALUPMO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TALLERES METALÚRGICOS LUPMO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 18 de noviembre de 2015, el Socio Único de la sociedad "MEGRALUPMO, S.L." (Sociedad Absorbente), así como la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad "TALLERES METALÚRGICOS LUPMO, S.A." (Sociedad Absorbida), han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente con disolución sin liquidación de la primera y transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la segunda.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada LME.

Granada, 19 de noviembre de 2015.- Doña Antonia Lupión Cortés, Administradora Única de "Talleres Metalúrgicos Lupmo, S.A.". Don Santiago Lupión Cortés, Administrador Único de "Megralupmo, S.L.".

ID: A150051288-1